



ADRES



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20221300065263

Fecha: 2022-10-11 10:33

Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, D.C.,

PARA JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO
DIRECTOR GENERAL - ADRES

DE: JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Seguimiento al avance en el cumplimiento del plan de mejoramiento Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC, al corte 30 de septiembre de 2022.

Respetado Doctor Gutierrez,

Para su información y fines pertinentes, remito el informe de seguimiento que efectuó la Oficina de Control Interno (OCI) al avance en las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la ADRES, que son las directamente responsables de la ejecución de las acciones de mejora formuladas dentro del Plan de Mejoramiento respecto de la Auditoría Documental sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC suscrito con la SNS con corte 30 de septiembre de 2022..

Lo anterior, con el objeto de que dicho seguimiento sea remitido a la Superintendencia Nacional de Salud desde su despacho como Representante Legal de esta Entidad para la evaluación que debe realizar esa Superintendencia y la retroalimentación correspondiente.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por
DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.
Jefe OCI

Anexo: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento SNS y Soportes de las Acciones Desarrolladas

Copia Correo Electrónico: Dr. Luis Miguel Rodríguez Garzón – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones de la Dirección de Otras Prestaciones
Dra. Luz Stella Hernández Ruiz – Subdirectora de Garantías encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo.

Proyectó: Ligia F

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16
Centro Empresarial Elemento - Bogotá D.C - Código Postal 111071
Línea gratuita Nacional: 01 8000 423 737 - Teléfono: (57-1) 4322760

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	10	Mes:	10	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Informe No.	IRLE Nro. 23
Nombre del Seguimiento	Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud - Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC.
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento al avance de las actividades planeadas por las dependencias en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC.
Alcance del Seguimiento	La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la ADRES, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC. El seguimiento se realizó a las actividades con corte al 30 de septiembre de 2022. En el presente informe se registra el avance del comportamiento de las actividades en curso y las evidencias de cierre de las actividades cumplidas al corte antes señalado.

1. REPORTE DE SEGUIMIENTO

ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de Salud, oficio 20225900000012211 del 11 de enero de 2022, requirió información a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, con el fin de llevar a cabo la Auditoría Documental, Proceso AIPD01, con el objeto de: *“Adelantar actuaciones de inspección y vigilancia sobre la gestión de la ADRES y tratamiento dado al riesgo materializado, evidenciado por la Contraloría Delegada del Sector Salud, correspondiente a la auditoría de recobros/cobros de las EPS del régimen contributivo, sobre medicamentos de alto costo, de la vigencia 2019 y enero-febrero de 2020”*.

La ADRES mediante oficio 20221300023311 del 27 de enero de 2022, dio respuesta a la solicitud de información remitida por la Superintendencia Nacional de Salud. Posteriormente, la Superintendencia remitió el Informe Preliminar mediante oficio 20225900000245371 del 7 de marzo de 2022 y esta Administradora dio respuesta al informe preliminar mediante oficio con radicado No. 20229300400618322 del 22 de marzo de 2022.

Derivado del proceso auditor, la Superintendencia Nacional de Salud determinó cinco (5) hallazgos para la Entidad, y solicitó la formulación de un plan de mejoramiento tendiente a corregir los hallazgos evidenciados, por lo que se formularon acciones tendientes a superar las causas de los mismos desde las dependencias responsables de ejecución de los procesos cuestionados por la Superintendencia y las mismas fueron presentadas para aprobación de la Dirección de Inspección y Vigilancia de Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
			Versión:	4
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Fecha:	20/05/2022

Mediante Radicado No 20225900000961821, de fecha 17 de julio de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud *“aprueba el plan de mejoramiento con fecha de terminación 31 de diciembre de 2022 para los hallazgos 1,2,3 y 4 y 30 de junio de 2023 para el hallazgo 5, con presentación de avances trimestrales, a partir de la aprobación”*

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno tiene dentro de las funciones señaladas en el Decreto 1429 de 2016, *“Por el cual se modifica la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES- y se dictan otras disposiciones”*, la de *“(…) 13. Asesorar y aconsejar a las dependencias de la ADRES en la adopción de acciones de mejoramiento e indicadores que surjan de las recomendaciones de los entes externos de control”*, a continuación, se realiza reporte respecto al avance en las tres actividades descritas previamente y que se encuentran incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo – Recobros/Cobros PBS no incluidos en la UPC, así:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	
Omisión en las validaciones y aplicación de controles, establecidos en la Resolución 1885 de 2016 y adoptados por parte de la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría Integral a los servicios y tecnologías en salud no financiados con presupuestos máximos_V01, y/o en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías no financiadas con recursos de la UPC V04, y/o en el Manual Operativo Calidad_V01, relacionados con recobros para enfermedades de alto costo y/o huérfanas, cuyo uso no se correlaciona con los diagnósticos indicados para los mismos en el Registro Sanitario expedido por el INVIMA.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
Realizar una capacitación a partir de un taller práctico sobre el criterio de auditoría para la verificación del uso o indicación INVIMA de los medicamentos recobrados ante la ADRES	
META DE LA ACCIÓN	
Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso	
RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
Dirección de Otras Prestaciones	Se realizó la capacitación a los diferentes participantes del proceso de auditoría es decir Firma auditora externa, grupo interno de validación de resultados de auditoría de la ADRES y grupo interno de verificación de cuentas de la ADRES, sobre los siguientes criterios de auditoría: - verificación del uso o indicación INVIMA - verificación de la cobertura de los medicamentos condicionados del PBS - correcta aplicación y metodología de cálculo de los compradores administrativos Se adjunta a la presente comunicación listado de asistencia, grabación de la reunión y presentación que sustenta la elaboración de esta.
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
La ADRES adelantará el proceso de reintegro contenido en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 de 2019, para la recuperación de los recursos.	
META DE LA ACCIÓN	
Informe que dé cuenta del proceso de reintegro adelantado.	
RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
Dirección de Otras Prestaciones	Se viene adelantando proceso de reintegro cuando se evidencia que el medicamento recobrado no guarda relación o conexidad a la indicación o autorización brindada por el INVIMA. Por lo tanto, se tiene que a la fecha se han adelantado 2 procesos de reintegro los cuales se encuentran detallados, por entidad, estado y capital involucrado, en el archivo Excel adjunto denominado “Informe”.
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	
Omisión en las validaciones y aplicación de controles, establecidos en la Resolución 1885 de 2018 y adoptados por parte de la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría Integral a los servicios y tecnologías en salud no financiados con presupuestos máximos_V01, y/o en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías no financiadas con recursos de la UPC V05, y/o en el Manual Operativo Calidad_V01, relacionados con los recobros No PBS para enfermedades de alto costo y/o huérfanas, que no contienen un diagnóstico clasificado de acuerdo con el CIE-10 (Código Internacional de Enfermedades expedido por la OMS).	

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
			Versión:	4
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Fecha:	20/05/2022

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
<p>En la auditoría no se tomará la información registrada en el TXT de recobros en el campo denominado diagnóstico, puesto que es un campo diligenciado por el personal administrativo de la EPS, por lo que para la auditoría se realizará con la información registrada en la prescripción de MIPRES, toda vez que MIPRES contiene la información parametrizada a CIE_10 y en caso de enfermedades huérfanas tiene el listado de dichas enfermedades, los cuales son campos de selección obligatoria del profesional de la salud y en ningún caso son modificables.</p>	
META DE LA ACCIÓN	
Evidencia de elaboración y entrega de la comunicación y de aplicación del criterio	
RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Se adjunta comunicación No. 20221601652081 con la cual se le ratifica a quien efectúa la auditoría, el criterio a aplicar para verificar el condicionamiento del PBS según la fecha de prestación del servicio, teniendo en cuenta que el soporte para validar el diagnóstico son únicamente aquellos documentos médicos allegados adjunto al recobro</p>
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
<p>La ADRES adelantará el proceso de reintegro contenido en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 de 2019, para la recuperación de los recursos.</p>	
META DE LA ACCIÓN	
Informe que dé cuenta del proceso de reintegro adelantado.	
RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Esta Administradora ha adelantado procesos de reintegro en contra de las EPS por la causal Enfermedades Huérfanas al evidenciar que el usuario no está reportado en el SIVIGILA o no aporta el Formato 7 o los soportes no dan cuenta del diagnóstico de la enfermedad, de conformidad con el siguiente detalle:</p> <p>Ahora, al analizar la causal Enfermedad Huérfana se valida los siguientes aspectos:</p> <p>a) Si el paciente relacionado se encuentra reportado en el SIVIGILA. b) La marcación de enfermedad huérfana en el MIPRES. c) Que el diagnóstico se encuentre listado en la resolución correspondiente para la fecha de prestación del servicio. d) La existencia del formato 7 o certificado por error de marcación de que trata los capítulos 5 y 6 del Manual Operativo y de Auditoría de la ADRES a saber:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"(...) La entidad recobrante deberá validar en la historia clínica del paciente si el usuario tiene una enfermedad huérfana o por el contrario corresponde a un error de marcación en MIPRES, por parte del profesional de la salud.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Una vez se identifica que el caso corresponde a un error de marcación, un médico adscrito a la entidad recobrante deberá emitir una certificación en la cual indique que posterior a la revisión y análisis de la historia clínica del paciente objeto de recobro/cobro se concluye que no tiene una enfermedad huérfana, adjuntando la historia clínica evaluada.</i> <i>Esta certificación deberá ser firmada adicionalmente por el Representante legal de la entidad recobrante. No se considerarán ni tendrá validez para este proceso, la remisión de las historias clínicas anteriores al evento, es decir a la marcación incorrecta en MIPRES. (...)"</i></p> <p>e) La información integral del formato 7 de conformidad con el protocolo del Instituto Nacional de Salud. f) La información integral de la historia clínica de conformidad con el protocolo del Instituto Nacional de Salud. g) La información integral de la prueba diagnóstica confirmatoria de conformidad con el protocolo del Instituto Nacional de Salud y con los capítulos 5 y 6 del Manual Operativo y de Auditoría de la ADRES a saber:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"(...) El Formato 7 debidamente diligenciado y suscrito, previsto en el Manual Operativo y de Auditoría. Historia clínica donde se evidencia que el usuario padece una enfermedad huérfana conforme a los resultados de las pruebas diagnósticas confirmatorias, o Pruebas diagnósticas confirmatorias, o Concepto que contiene el criterio clínico de la enfermedad huérfana debidamente confirmada, lo anterior conforme al Protocolo de vigilancia en salud pública de enfermedades huérfana- raras del Instituto Nacional de Salud del año 2019. (...)"</i></p> <p>Por lo anterior, a la fecha se han adelantado 15 procesos de reintegro los cuales se encuentran detallados, por entidad, estado y capital involucrado, en el archivo Excel adjunto denominado "Informe".</p>
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	
<p>Omisión en las validaciones y aplicación de controles, establecidos en la Resolución 1885 de 2018 y adoptados por parte de la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría Integral a los servicios y tecnologías en salud no financiados con presupuestos máximos_V01, y/o en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías no financiadas con recursos de la UPC V04, y/o en el Manual</p>	

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
			Versión:	4
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Fecha:	20/05/2022

Operativo Calidad_V01, relacionados con Recobros por medicamentos para enfermedades de alto costo que se encuentran incluidos en el Plan de Beneficios en Salud.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Se realizará capacitación a partir de un taller práctico sobre el criterio de auditoría para la verificación de la cobertura de los medicamentos condicionados del PBS

META DE LA ACCIÓN

Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
--------------------	--------------------------------------

Dirección de Otras Prestaciones	<p>Se realizó la capacitación a los diferentes participantes del proceso de auditoría es decir Firma auditora externa, grupo interno de validación de resultados de auditoría de la ADRES y grupo interno de verificación de cuentas de la ADRES, sobre los siguientes criterios de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación del uso o indicación INVIMA - Verificación de la cobertura de los medicamentos condicionados del PBS - Correcta aplicación y metodología de cálculo de los compradores administrativos <p>Se adjunta a la presente comunicación listado de asistencia, grabación de la reunión y presentación que sustenta la elaboración de esta.</p>
---------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Enviar comunicación a las EPS para reafirmar lo descrito en los Manual de auditoría, en cuanto a los documentos que deben aportar para la verificación del criterio de cobertura adjunto al recbro como responsables de la carga de la prueba, en caso de no aportar ADRES procederá a glosar.

META DE LA ACCIÓN

Evidencia de elaboración y entrega de la comunicación para la de aplicación del criterio

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
--------------------	--------------------------------------

Dirección de Otras Prestaciones	Al respecto se informa que la Dirección de Otras Prestaciones elaboró el borrador de la comunicación y la puso en consideración de la Oficina Asesora Jurídica en espera de sus comentarios para su suscripción y envío.
---------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

La ADRES adelantará el proceso de reintegro contenido en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 de 2019, para la recuperación de los recursos.

META DE LA ACCIÓN

Informe que dé cuenta del proceso de reintegro adelantado.

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
--------------------	--------------------------------------

Dirección de Otras Prestaciones	<p>La ADRES – Dirección de Otras Prestaciones creó una línea de reintegro para aquellos recobros en los que se establezca que, para la fecha de prestación del servicio, el medicamento, procedimiento y/o tecnología en salud recobrada y aprobada estaba cubierta por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).</p> <p>Por lo anterior, se tiene que a la fecha se han adelantado 48 procesos de reintegro los cuales se encuentran detallados, por entidad, estado y capital involucrado, en el archivo Excel adjunto denominado "Informe".</p>
---------------------------------	---

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

Omisión en las validaciones y aplicación de controles, establecidos en la Resolución 1885 de 2018 y adoptados por parte de la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría Integral a los servicios y tecnologías en salud no financiados con presupuestos máximos_V01, y/o en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías no financiadas con recursos de la UPC V05, y/o en el Manual Operativo Calidad_V01, relacionados con Recobros por medicamentos para enfermedades de alto costo, sin descontar en debida forma el valor de los comparadores administrativos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Realizar una capacitación con ejemplos prácticos acerca de la correcta aplicación y metodología de cálculo de los compradores administrativos, esta estará dirigida a los actores que intervienen en el proceso del mismo.

META DE LA ACCIÓN

Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
--------------------	--------------------------------------

Dirección de Otras Prestaciones	El miércoles 24 de agosto se realizó capacitación en los temas correspondiente a i) Definición de Cobertura, ii) Indicación Invima y iii) Comparadores Administrativos con el personal dispuesto por la firma auditora
---------------------------------	--

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

	<p>DataTools. Durante esta capacitación se aclararon conceptos relacionados con dichos temas, para el caso de los comparadores administrativos se hizo énfasis en cuanto a normatividad vigente, fechas de prestación de servicio, metodología y aplicación por diagnósticos teniendo en cuenta la diferencia entre CIE 10 y las indicaciones autorizadas por Invima. Adicionalmente se resolvieron las dudas correspondientes a los temas mencionados.</p> <p>Para lo anterior se adjunta lista de participantes y grabación de la capacitación.</p> <p>Dentro del plan de trabajo señalado por esta Dirección se encuentra pendiente la capacitación de los temas mencionados al personal auditor de la ADRES, el cual se encuentra en proceso de concertación de fecha.</p>
--	--

La ADRES adelantará el proceso de reintegro contenido en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 de 2019, para la recuperación de los recursos.

META DE LA ACCIÓN

Informe que dé cuenta del proceso de reintegro adelantado.

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Al evidenciarse que es posible que el cálculo matemático del valor a descontar por comparador administrativo se presente con error, derivando en un mayor valor aprobado, fue necesario crear una línea de reintegro por esta causal. Vale la pena precisar que en esta causal el valor presuntamente reconocido sin justa causa es el que se deriva de la diferencia entre valor aprobado por ítem frente al valor establecido para el comparador administrativo al momento de la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que, a la fecha, se han adelantado 12 procesos de reintegro los cuales se encuentran detallados, por entidad, estado y capital involucrado, en el archivo Excel adjunto denominado "Informe".</p>

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

En materia de Gestión de Riesgo y de acuerdo con lo instruido por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa 06 de 2018, se evidenció que la ADRES:

No aplicó un plan de acción integral como medida de tratamiento del riesgo materializado, resultado de la auditoría realizada por la Contraloría Delegada del Sector Salud. Omisiones en la evaluación y medición del riesgo, la generación de alertas, tratamiento del riesgo materializado y cálculo de posible pérdida económica, respecto a las causales de hallazgos de auditoría por parte de la Contraloría Delegada del Sector Salud.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Revisar la documentación de los riesgos asociados a la gestión de liquidación, validación y reconocimiento de recobros, sus acciones de tratamiento, de contingencia y controles, con el fin de identificar situaciones concretas para los reportes de materialización de riesgos y las actuaciones en contingencia.

META DE LA ACCIÓN

Entrega de Informe ejecutivo con las definiciones y sus soportes, así como el avance trimestral

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo - Dirección de Otras Prestaciones	La Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo presenta el mapa de riesgos de la Dirección de Otras Prestaciones correspondiente a los servicios y tecnologías no financiados con la UPC, que incluye los medicamentos de alto costo, donde se evidencia la revisión y actualización integral de los riesgos asociados a la gestión de liquidación, validación y reconocimiento de recobros, sus acciones de tratamiento, de contingencia y controles.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

La ADRES realizará la auditoría de los recobros que fueron aprobados y reconocidos durante las vigencias 2018-2019 y hasta el mes de febrero del 2020 que cumplen las condiciones identificadas por la CGR y de acuerdo con lo previsto por la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría, a fin de identificar presuntos reconocimientos sin justa causa.

META DE LA ACCIÓN

Informe sobre la auditoría efectuada y sus resultados.

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO		
Dirección de Otras Prestaciones	<p>En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019, y teniendo en cuenta las causales descritas por la Superintendencia Nacional de Salud, la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES inició procesos de reintegro en contra de las entidades recobrantes producto del reconocimiento de recursos del SGSSS sin justa causa, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>CAUSAL</td> <td>NO DE PROCESOS ADELANTADOS</td> </tr> </table>	CAUSAL	NO DE PROCESOS ADELANTADOS
CAUSAL	NO DE PROCESOS ADELANTADOS		

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

	Medicamentos y Procedimientos Incluidos en el PBS	48 procesos de reintegro
	Enfermedades Huérfanas	15 procesos de reintegro
	Validación de la indicación o uso INVIMA	2 procesos de reintegro
	Cálculo del comparador administrativo	12 procesos de reintegro
En este contexto, se remite archivo adjunto en formato Excel denominado Informe donde se encuentran detallados, por entidad, estado y capital involucrado los procesos anteriormente señalados		

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través del presente seguimiento se logró evidenciar que la Entidad, a través de las áreas responsables de la ejecución de las actividades cuenta con los soportes respecto del avance en las actividades incluidas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud y las mismas serán entregadas a la Dirección General de la Entidad para que sean remitidas a la Superintendencia Delegada de Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para que evalúen lo que acá se presenta.

Así mismo, se reitera el compromiso de la Oficina de Control Interno para continuar realizando seguimiento al avance de las actividades planteadas por la entidad, de tal forma que se cumpla con los términos establecidos para cada acción y generando alertas en caso de que se evidencie que los términos se pueden incumplir.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Ligia Andrea Flórez Cubillos		Control Interno	Auditor Líder

Fecha de Revisión: 11/10/2022

Fecha de Aprobación: 11/10/2022

Cordialmente,

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
 Firmado digitalmente por
 DIEGO HERNANDO
 SANTACRUZ SANTACRUZ
 Fecha: 2022.10.11 10:13:13
 -05'00'

Firmado Digitalmente por



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

Elaboró: Ligia F.

ANEXOS: Los soportes remitidos por las áreas para evidenciar el avance en las actividades en la Carpeta SFTP en carpeta denominada "Reporte_30092022_ADMedicamentosAltoCosto"

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. División de Compromisos y Recomendaciones. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	17 de febrero de 2020	Cambio nombre en Numeral 1 y 2. Eliminación de Numeral 3.	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
04	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital. Se actualiza tabla de acuerdo con reporte EUREKA	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI